



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : LUZ EMILCE TORRES RUIZ  
DEMANDADO : JUAN CARLOS MARTINEZ VERA  
RADICACIÓN : 2015-00417

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**CÓRRASE** traslado del trabajo de partición allegado por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se fijan como honorarios definitivos al partidor la suma de \$500.000,00 a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 37 del 7 DE SEPTIEMBRE DE  
2021.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria